



## ANEXO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo general de la presente convocatoria es fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante la promoción comercial, y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios mexicanos.

Participar en los eventos nacionales e internacionales del programa, representa para los productores mexicanos agroalimentarios y pesqueros, las siguientes oportunidades:

- Comercializar sus productos y abrir nuevos mercados.
- Contar con un instrumento idóneo para consolidar mercados y posicionar sus productos.
- Identificación de áreas de oportunidad para una mejora en la producción del sector agroalimentario.
- Conocer las innovaciones tecnológicas en el sector (maquinaria, empaques, presentación, etc.).
- Lograr un acercamiento directo con compradores potenciales que propicie el inicio o la consolidación de una relación comercial con sus productos.

Esta convocatoria es de aplicación nacional e internacional, en este último caso será en apego al área de adscripción de cada Consejería Agropecuaria de México en el Extranjero, de acuerdo a las bases de colaboración, en beneficio de la población objetivo.

La Instancia Ejecutora contratará los servicios requeridos a la empresa proveedora para la participación de las personas físicas o morales beneficiarias en las actividades del programa de eventos. Se llevarán a cabo las adecuaciones presupuestarias correspondientes realizadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, a efecto de utilizar el subsidio para realizar la contratación de bienes, arrendamientos o servicios de conformidad con la normatividad aplicable, y sólo podrán realizarse siempre y cuando los servicios estén relacionados con la actividad de las personas beneficiarias de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Fomento a las Exportaciones descriptivo para el evento.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas físicas mayores de edad, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana o grupos de productores del sector agroalimentario.

Las personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, cuya actividad sea la producción, el procesamiento, la transformación, el empaque, la comercialización, la capacitación, la consultoría o la promoción comercial de los productos del sector agroalimentario mexicano, plantas de ornato, herbolarios o ingredientes tradicionales utilizados en la gastronomía mexicana interesados en promover los productos del sector agroalimentario mexicano y participar en los eventos comerciales nacionales e internacionales establecidos en el Programa de Eventos Comerciales Nacionales e



Internacionales aprobado por el Secretario del Ramo (Programa de Eventos). La documentación a presentar con fines de identificación como lo indica el ANEXO II.

## **REQUISITOS GENERALES**

- a) Personas físicas mayores de edad:
  - I. Identificación Oficial;
  - II. Clave Única de Registro de Población (CURP); este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
  - III. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y,
  - IV. Comprobante de domicilio del interesado (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;
  
- b) Personas morales:
  - I. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
  - II. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
  - III. RFC de la persona moral;
  - IV. Identificación oficial del representante legal;
  - V. CURP del representante legal, este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
  - VI. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
  
- c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT.
- d) Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social.
- e) Presentar la Solicitud de Participación que corresponda, conforme a los Anexo II Solicitud de Participación en Eventos Comerciales Internacionales firmado por el solicitante.

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN**

Los solicitantes deberán cumplir con las características particulares señaladas en la convocatoria descriptiva de cada evento, contemplando con cargo a, y bajo exclusiva



responsabilidad de cada participante la asistencia del número de personas requerido para cumplir con las actividades inherentes a cada evento, la acreditación de cumplimiento de requisitos migratorios (pasaporte, vacunas, visa), pago de gastos de transporte, alimentos y hospedaje vinculados con la participación en el evento comercial de que se trate.

### **OBLIGACIONES**

Ejecutar las acciones o actividades establecidas en el Manual de Participación que se encuentra disponible en el portal de internet [www.gob.mx/aserca](http://www.gob.mx/aserca), entre las que destacan:

Asistencia a todas y cada una de las actividades que forman parte del evento comercial de que se trate (para tal efecto, se firmará de lista de asistencia correspondiente);

Cumplimiento del programa de actividades.

Al terminar cada evento, los Beneficiarios estarán obligados a evaluar su participación en el formato evaluación de participación que les será proporcionado previamente por la Instancia Ejecutora;

### **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

- a) Incumplir en cualquiera de las condiciones que dieron origen a su calificación como Beneficiario de los Incentivos señalados en la presente Sección;
- b) Incumplir cualquiera de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación, así como aquellas contenidas en el programa de actividades y en el Manual de participación;
- c) Negarse a proporcionar a la Secretaría, Instancia Ejecutora, o a cualquier Órgano Fiscalizador las facilidades, documentación e información que le soliciten para el desempeño de sus funciones;
- d) No presentar la Evaluación de Participación, al término del evento;
- e) Incumplir cualquier otra obligación prevista en la presente Sección;
- f) Cancelación antes de cumplirse el mes inmediato anterior a la fecha de la realización del evento;
- g) Cancelación después de la confirmación de factibilidad de participación por parte de la Instancia Ejecutora y antes de devengado o ejercido el recurso público;
- h) En caso de incumplimiento una vez otorgado el recurso y/o no asistencia en al evento. Cuando la cancelación al evento se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, el Beneficiario deberá presentar la evidencia documental que lo acredite, con el fin de que la Instancia Ejecutora pueda dar un dictamen del incumplimiento.

### **MECÁNICA OPERATIVA**

- a) El solicitante deberá llenar y presentar el formato anexo II;



# SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

- b) La Instancia Ejecutora asignará un Folio de Participación, dictaminará su procedencia una vez que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos y notificará al participante;
- c) La fecha de cierre de recepción de solicitudes de participación en Eventos, así como la fecha límite para dar a conocer el dictamen de procedencia por parte de la Instancia Ejecutora, se establecerá en la convocatoria.

## **DICTAMINACIÓN**

- a) La Instancia Ejecutora dará a conocer a cada uno de los solicitantes, por cualquier medio de notificación, el resultado de la dictaminación de las solicitudes de participación recibidas a cada una de las solicitantes;
- b) La Instancia Ejecutora entregará un Programa de Actividades y un Manual de Participación a las personas beneficiarias.
- c) Los Beneficiarios del incentivo correspondiente deberán entregar lo siguiente:
  - 1. Nombre de las personas que atenderán el módulo de exhibición para la elaboración de los gafetes (máximo dos personas por módulo de exhibición);
  - 2. Nombre comercial del expositor para su colocación en la marquesina del módulo de exhibición.
- d) Los trámites migratorios exigidos y los trámites de viáticos quedan estrictamente a cargo del solicitante.
- e) Los lugares serán asignados de acuerdo al cumplimiento de selección de los requisitos antes mencionados.

## **PABELLÓN DE MÉXICO**

SADER cuenta con la contratación de 25 m<sup>2</sup> de espacio de exhibición en el cual se llevará a cabo la exposición de los productos de las empresas mexicanas participantes, con capacidad para 8 posibles expositores.

Dicho pabellón estará compuesta por:

- 8 stands (uno por empresa) de 10 \* 10 pies cuadrados
- 2 mesas pequeñas (por stand)
- 2 sillas (por stand)
- 1 bote de basura (por stand)
- Alfombra
- Nombre comercial de la empresa (impreso)